

DECRETO N° 431

TEMUCO,

VISTOS: 29 ENE 2014

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Rural.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

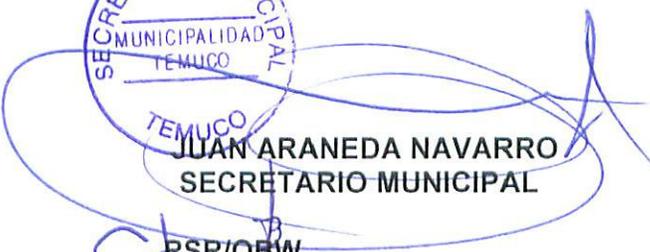
1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Ingeniero en Ejecución en Administración		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Desarrollo Rural en las siguientes funciones: A)Coordinar visitas a terreno del sector Bollilco, Liucura, Cuel tromen, tranantue, Trañi Trañi, Queupumil, Pivinco Chico, con equipos de trabajos en unidades operatiavs Prodesal y PDTI orientando a 500 familias con charlas al rubro de negocios.-B)Gestión de iniciación de actividades a productores agricolas y /u organizaciones agricolas de los sectores, Bollilco, Liucura, Cuel Tromen , Tranantue, Trañi Trañi, Queupumil, Pivinco Chico, 500 familias de usuarios Prodesal y PDTI.- B)Coordinación y nexos con entidades públicas y privadas de diferentes áreas de fomento productivo no agricolas; Conadi, Sag, Sence para la orientación y capacitación a 500 familias.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 716.500.- 11 cuotas de \$ 682.500.-		<b>Monto Total:</b> \$8.224.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.416.003		<b>C.C:</b> 14.16.03

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8224000.- (Ocho Millones Doscientos Veinticuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 16 "Programa Desarrollo Rural"  
 ACTIVIDAD: 003 "Asuntos Indígenas"  
 CENTRO DE COSTO: 14.16.03  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 RSR/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE D  
 TEMUCO  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	210 40044 16003
PRESUPUESTO VIGENTE	21.680.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	8.224.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	158.000
REF. N	91 02/01/2014